

+

Don N. M. S. E. Mte. Conces. Turri-
cia, y Regimiento de la Villa de Zeda.

Don
Señor

Don Juan Antonio Barón y Castro Ba-
chiller en la facultad de Medicina, Médico apro-
bado por el R. P. Prohom, y Titular de las Villas de
Ulea, y ô por puerto á los P. de S. con el mar pro-
fundo y endim. y Honeración, Dico: q. noticioso de
las tres plazas de Médicos, q. hade proveer V. S. por
la R. facultad, q. ha oterido, como consta de los
Edictos mandados publicar, para la praxemion de
facultatibz, y Eleccion de los may benemexitos;
Suplica q. estimandole por abto para el Desempño
de una de dhas. Plazas, tenga á bien nombrarle por
uno de los tres Médicos Titulares con la asignacion del
Salario expresado en dho. Edicto, y otras condicio-
nes q. á V. S. le parezcan convenientes. favor que
expena coneguin el supp. de la notoria Jurificacion
p. quien juega á la Divina Increada Potenciapaz
pene dilatados años en su macion y maderan. Ulea y
Mayo 22 de 1789.

Juan Antonio Barón
y Castro